

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3997 LEIRAMAR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 25 de junio de 2026, acordó reducir el capital social en la cifra de doscientos nueve mil treinta y tres euros —209.033 €—, mediante la amortización de treinta y una —31— acciones propias en autocartera, números 745 a 775, ambas inclusive, de seis mil setecientos cuarenta y tres euros —6.743 €— de valor nominal cada una.

La reducción se ejecuta con cargo a reservas libres de la sociedad, dotándose simultáneamente una reserva indisponible por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, no procede abono alguno a los accionistas ni existe derecho de oposición de acreedores.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en cinco millones dieciséis mil setecientos noventa y dos euros —5.016.792 €—, representado por setecientos cuarenta y cuatro —744— acciones nominativas, indivisibles e iguales, de seis mil setecientos cuarenta y tres euros —6.743 €— de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 744, íntegramente suscritas y desembolsadas. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, al no disponer la sociedad de página web corporativa, el presente acuerdo se publica asimismo en un periódico de gran circulación en la provincia de Cádiz.

En El Puerto de Santa María, 29 de junio de 2026.- El Administrador Único, Hugo J. Regojo Zapata.

ID: A260030563-1